

ACTA Nº 2.569

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de febrero de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, estando ausente en uso de la compensatoria de FERIA la doctora Arminda del Carmen Colman, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) Nº 01/09 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se designa a la Secretaria Relatora, doctora Alejandra Graciela Alucín para que cumpla funciones de Directora de la Escuela Judicial, hasta el reintegro de la doctora Mónica Cantero, sin perjuicio de continuar prestando las funciones propias del cargo que detenta como Secretaria Relatora. **2º) Nº 67/09 – Sec.Gob.Sup –** En virtud de la cual se interrumpe a los agentes Daniel Benítez y Blanca Villalba el usufructo de la compensatoria de la FERIA Ordinaria dos mil ocho a partir del día nueve de febrero del corriente año, por estrictas razones de servicios, debiendo hacer uso de los mismos antes del día treinta de septiembre del presente año, conforme artículo 39 del RIAJ. **3º) Nº 73/09 – Sec.Gob.Sup –** En virtud de la cual se resuelve prorrogar por razones de servicios la compensatoria de la feria judicial ordinaria año dos mil ocho a la agente Elina Herasimiuk, debiendo hacer uso de la misma a partir del día nueve de febrero y hasta el día diecinueve de marzo del presente año, conforme artículo 39 del RIAJ. **4º) Nº 11/09 – Sec.Gob.Adm –** En virtud de la cual se deja sin efecto la suspensión de los ascensos automáticos dispuesta por Resolución Nº 155/08, cobrando en consecuencia plena vigencia la Resolución Nº 109/08. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Expte. Nº 2437 – Folio Nº 1796 – Año 2008 –Adm.- Superior Tribunal de Justicia s/ Anticipo de Gastos p/ Perito:** Visto el expediente de mención por la que se solicita a este Alto Cuerpo la provisión de fondos para afrontar anticipo de gastos de una pericia, y de acuerdo a las constancias de autos y al informe de Secretaría que se comparte, **ACORDARON:** Devuélvase a la señora Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial para que remita el pedido del perito al Juzgado que requirió la medida. **TERCERO: Ablación de Órganos y Transplantes s/ Instrumentación:** Visto el modelo de Protocolo para las operaciones de Ablación de Órganos y Transplantes presentado por el señor Director Médico Forense, **ACORDARON:** Aprobar el protocolo del Acta para operaciones de Ablación de Órganos y Transplantes con vigencia a partir de la fecha. Hágase conocer a las autoridades sanitarias de la Provincia con copia del Protocolo. **CUARTO: Doctora Viviana K. Kalafatich s/ Pedido:** Visto la

nota N° 10.420/08 por la que la mencionada Magistrada solicita designación de personal para que preste servicios en la Mesa de Entradas del Tribunal de Familia, **ACORDARON**: Siendo suficiente el personal de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia de acuerdo al propio informe de la Presidente del Tribunal y del que surge de la Dirección de Recursos Humanos, a lo solicitado, no ha lugar. Hágase saber que en días de despacho y en horarios de mayor afluencia de abogados, deberá afectarse, de ser necesario, personal de otras áreas del mismo Tribunal de Familia. **QUINTO**: Señor Delegado Vecinal N° 1 – Clorinda – Teodoro González s/ Solicitud: Visto la nota N° 10.571/08 por la que el mencionado Agente solicita designación de personal, **ACORDARON**: Tener presente. **SEXTO**: Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional n° 1 de Clorinda, doctor Julio R. Mauriño s/ Solicitud: Visto la nota N° 10.573/08 por la que el mencionado Magistrado solicita designación de un personal con título de abogado, **ACORDARON**: Tener presente. **SEPTIMO**: Señora Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctora Lucrecia M. Canavesio de Villalba s/ Solicitud: Visto la nota N° 164/09 por la que la mencionada Magistrada solicita designación de un personal con título de abogado, así como otro personal para que cumpla funciones en la sección de oficialía, **ACORDARON**: Estése a lo dispuesto en Acta N° 2.560 punto séptimo. **OCTAVO**: Señor Asesor de Menores Subrogante, doctor Carlos Marcos Alarcón s/ Solicitud: Visto la nota N° 9285/08 por la que el mencionado Funcionario solicita designación de un personal de maestranza para que cumpla funciones en las dependencias de la Asesoría a su cargo por subrogancia legal, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar a un personal para cumplir las tareas de servicio y Maestranza en la dependencia requirente. **NOVENO**: Señora Juez del Juzgado de Menores de Clorinda, doctora Mirta Graciela Oviedo s/ Solicitud: Visto la nota N° 9.451/08 por la que la mencionada Magistrada avala una solicitud de designación de un personal de maestranza para que preste funciones en el edificio sede del Juzgado a su cargo, **ACORDARON**: Tener presente. **DÉCIMO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Formosa, doctora Luisa D. Valdarenas s/ Solicitud: Visto la nota N° 9.865/08 por la que la mencionada Magistrada solicita designación de un personal administrativo para la prestación de servicios en el Juzgado a su cargo, y considerando los informes de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Convocar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Formosa, facultando a Presidencia a establecer la integración de la Mesa Examinadora y fecha del concurso. **DÉCIMO PRIMERO**: Acta de Inspección N° 01/08: Visto el Acta de Inspección N° 01/08 de visitas a establecimientos de Menores llevadas a cabo por la señora Asesora de Menores e Incapaces, doctora Viviana Portillo y el informe elaborado por el señor Procurador General, **ACORDARON**: Tener presente. **DÉCIMO SEGUNDO**: Doctor Juan Carlos Acosta Ferreira s/ Pedido: Visto la Nota N° 117/09 por la que el citado Director solicita la designación de un personal administrativo para que cumpla funciones en la Dirección a su cargo, **ACORDARON**: Estése a lo dispuesto en Acta

Nº 2.568 punto décimo tercero. **DÉCIMO TERCERO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota Nº 10.212/08 por la que la mencionada entidad gremial solicita la rectificación en la //

Cm. Acta Nº 2.288

subrogación del cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5 que actualmente ejerce el agente Antonio Luis Mengual por entender que el mismo no pertenece al escalafón administrativo, **ACORDARON:** Estése a lo dispuesto en el artículo 113 del RIAJ y Acta Nº 2.568 punto vigésimo. **DÉCIMO CUARTO:** Autoridad de Aplicación s/ Calificación: Visto la excusación formulada por el señor Secretario de Gobierno para proceder a calificar el desempeño laboral del agente Nadim Chapur por ser pariente político del mismo, **ACORDARON:** Aceptar la excusación del señor Secretario de Gobierno, doctor Carmelo Todone y disponer que la Subrogante legal de la Secretaria de Gobierno realice la calificación pertinente. **DÉCIMO QUINTO:** Señora Juez del Juzgado de Paz de Pirané, doctora Vanesa Verdún s/ Informe: Visto el informe elevado por la mencionada Magistrada respecto a la situación del agente Juan Carlos Cabral en el expediente Nº 10.104/07 (Sec.Gob.Sup), y considerando el dictamen del señor Procurador General que se comparte en su totalidad, **ACORDARON:** Archivar sin mas trámite. **DÉCIMO SEXTO:** Agente Elena Bence s/ Renuncia Ascenso: Visto la Nota Nº 100/09 por la que la citada agente renuncia al ascenso que le fuera notificado, **ACORDARON:** 1. Aceptar la renuncia al ascenso a partir del día de la fecha, formulado por la agente Elena Bence. 2. Tome conocimiento el Servicio Administrativo y Financiero y por Secretaría de Gobierno realícese el corrimiento pertinente de acuerdo a la lista de orden de merito vigente. **DÉCIMO SEPTIMO:** Agente Francisco Vázquez s/ Situación: Visto el informe de la Junta Médica Forense e Informe ampliatorio del señor Director Medico, **ACORDARON:** No hacer lugar al reintegro del agente Francisco Vázquez por la incapacidad total y permanente que presenta. Devuélvanse las actuaciones a la Caja de Previsión Social, dejando copia en Secretaria. **DÉCIMO OCTAVO:** Agente Gabriela Ortiz de la Tabla s/ Pase de Escalafón: Visto el pedido de pase de escalafón realizado por la citada agente, y considerando los informes del Servicio Administrativo y Financiero y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo que a partir de su notificación la agente Gabriela Ortiz de la Tabla pase a revistar en el cargo de Ayudante Técnico del Escalafón "Servicios e Infraestructura". Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo y Financiero. **DÉCIMO NOVENO:** Acta de Junta Médica Agente Celina Vera de Décima: Visto el Acta de Junta Médica y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase a la agente Celina Vera de Décima la reducción horaria durante el turno vespertino de dos horas diarias por el periodo de noventa días a partir del día dos de febrero de dos mil nueve. **VIGESIMO:** Agente Celia Britez

de Miño s/ Pedido: Visto lo solicitado por la citada agente por la que solicita se le considere en forma anticipada su situación laboral en merito a la enfermedad que padece y las licencias ya autorizadas a su favor, pero no siendo el caso planteado uno de los comprendidos en el artículo 51 del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder a la agente Celia Britez de Miño licencia desde el día cuatro de febrero y hasta el día cinco de marzo de dos mil nueve, de acuerdo a la historia clínica presentada. **VIGESIMO PRIMERO**: Agente Giselle V. Drovandi s/ Solicitud: Visto la nota N° 192/09 por la que la mencionada agente solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, en los términos del artículo 45 del RIAJ, y atento a las constancias acompañadas, **ACORDARON**: Conceder a la agente Giselle V. Drovandi la primera parte de la licencia por maternidad desde el día quince de febrero y hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve (Conf. Artículo 45 del RIAJ). **VIGESIMO SEGUNDO**: Agente José Agustín Patiño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y Cuerpo Médico, así como el Acta de Junta Médica, **ACORDARON**: 1. Conceder licencia al agente José Agustín Patiño por enfermedad de Largo Tratamiento (artículo 49 RIAJ) desde el día siete de enero y hasta el día cinco de marzo del corriente año. 2. Intimar al agente José Agustín Patiño a iniciar el tramite jubilatorio de acuerdo a la incapacidad total y permanente comprobada. **VIGESIMO TERCERO**: Agente Ethel Obregón s/ Solicitud: Visto la nota N° 130/09 por la que la mencionada agente solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, en los términos del artículo 45 del RIAJ, y atento a las constancias acompañadas, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ethel Obregón la segunda parte de la licencia por maternidad a partir del día veintiocho de enero de dos mil nueve (Conf. Artículo 45 del RIAJ). **VIGESIMO CUARTO**: Agente Hilda Mirian Franco s/ Pedido: Visto lo solicitado por la mencionada agente, y atento lo señalado en el informe del Director del Cuerpo Médico y en el de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Concédase a la agente Hilda Mirian Franco la reducción horaria durante el turno vespertino de dos horas diarias por todo el presente año para la atención de familiar enfermo. **VIGESIMO QUINTO**: Informe del Servicio Administrativo y Financiero: Visto el informe brindado por la señora Directora del Servicio Administrativo y Financiero sobre la inexistencia de partida presupuestaria en el presente ejercicio para atender las erogaciones en concepto de Anticipo de Haberes Jubilatorios en los términos del artículo 49 del RIAJ, **ACORDARON**: Suspender la vigencia del ultimo apartado del artículo 49 del RIAJ en cuanto regula el pago de anticipo de Haber Jubilatorio durante todo el corriente año. Regístrese, notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero y a la Dirección de recursos Humanos. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2569

Categoría: Acuerdos
Publicado: Martes, 24 Febrero 2009 09:42

Acuerdo 2569

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 24 Febrero 2009 09:42
